



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0065061/2014 por el que se solicita la designación del Agente Sr. Matías DE ANQUIN en planta permanente No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente se encuentra en el listado que como Anexo II (Punto 3.c) forma parte de la Resolución 1787/2013 de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba ad-referendum del H. Consejo Superior;

Que el mencionado listado de agentes fue acordado en Comisión Paritaria en Actas N° 16, 18 y 19, para su efectivización por medio de la cobertura de los cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo previstos en el Acta paritaria N° 16;

Que a tales efectos en el punto 5 del Art. 1° de la Resolución citada ut supra se dispone comunicar el Acta Paritaria a las Facultades y Dependencias del Área Central, a fin de que procedan con la designación en Planta permanente de los agentes detallados en el listado definitivo;

Que el Agente Sr. Matías DE ANQUIN ha prestado su conformidad expresa a la presente designación en planta permanente en cumplimiento de los mecanismos acordados en Acta Paritaria N° 18;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al Agente Sr. Matías DE ANQUIN (Leg. 44060) en un cargo categoría 7 (3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, a partir del 1° de Enero de 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- A partir de la fecha del Acta de Alta, el agente designado, dejará de revistar con una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) dispuesto por Resolución N° 1858-T-2013.

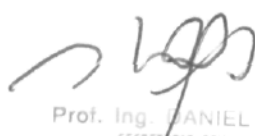
Art. 3º.- El agente designado en el Art. 1º continuará, provisoriamente, prestando funciones en el Área y modalidad en que se venia desempeñando hasta la fecha. Cumpliendo la carga horaria de 35 hrs. semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I.

Art. 5º.- El agente mencionado en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo, en la unidad académica sino que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese a la Secretaría Administrativa, al Área Personal, al Área Sueldos, al Centro de Cómputos y archívese.



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.- 001944

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Velez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina  
AREA OPERATIVA